



SANTA FE, 16 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente de referencia por el que se solicita la rectificación de la Resolución CD N° 395/19, y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría Académica de la Facultad propone la rectificación de la mencionada Resolución proponiendo que donde dice “Técnico en Informática de Gestión” diga “Tecnatura Universitaria en Informática de Gestión”;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho emitido por las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución CD N° 395/19 y proponer al Consejo Superior aprobar el Plan de Estudios de la carrera “Tecnatura Universitaria en Informática de Gestión”.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese y dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, elévese al Consejo Superior, a sus efectos. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 443/19**